



Pruebas Graduado E.S.O Mayores de 18 años.

Plazo: de **1 al 15 de Febrero.**

EXÁMEN EL 23 ABRIL 2022

Plazo: del 25 de abril al 16 de mayo
Convocatoria EXÁMEN 25 JUNIO 2022.

Tener 18 o más años o cumplirlos en el año natural de la convocatoria

MÁS INFORMACIÓN EN PORTAL EDUCACIÓN PERMANENTE JUNTA DE ANDALUCÍA:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/educacion-permanente/pruebas/pruebas-obtencion-graduado-eso>

IMPORTANTE TENER LA CLAVE IANDE

TAMBIÉN PUEDES SOLICITAR INFORMACIÓN EN DEPT. ORIENTACIÓN.

Horario de realización de las pruebas

Sesión de mañana:

Prueba del ámbito científico-tecnológico:

9:00-9.30 horas Llamamiento e identificación de los aspirantes.(1)

9:30-1.30 horas Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito científico-tecnológico y realización de los mismos.

11.30-2.00 horas Descanso.

Prueba del ámbito social:

12.00-12.30 horas Llamamiento e identificación de los aspirantes.(1)

12.30-14.30 horas Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito social y realización de los mismos.

Sesión de tarde:

Prueba del ámbito de comunicación:

16:00-16:30 horas Llamamiento e identificación de los aspirantes.(1)

16:30-18:30 horas Apertura del sobre que contiene los ejercicios del Ámbito de comunicación y realización de los mismos.

IMPORTANTE:

- Las personas aspirantes deberán estar provistas del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que permita su identificación y la acreditación del requisito de edad.

- Los aspirantes deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad u otro documento oficial que permita su identificación. Asimismo, se podrá utilizar diccionario bilingüe y calculadora científica no programable.

MODELOS DE PRUEBAS DE CONVOCATORIAS ANTERIORES EN:

<http://portal.ced.junta-andalucia.es/educacion/webportal/web>

MÁS INFORMACIÓN SOLICITAR A: orienta@iesategua.com

DIRECCIÓN CON MATERIALES PARA PREPARAR LAS PRUEBAS GRADUADO E.S.O. MAYORES 18 AÑOS.

<http://permanente.ced.junta-andalucia.es/educacion/permanente/materiales/>

ANEXO II

Estructura, puntuación y calificación de los ámbitos que constituyen las pruebas. Criterios generales de corrección y recursos para la realización de las mismas

A. Estructura y puntuación de los ámbitos.

1. Cada prueba estará referida a uno de los ámbitos que componen el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria para personas adultas y tendrá una puntuación máxima de 100 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 50 puntos en el conjunto de ejercicios que componen cada ámbito para superarlo.

2. La estructura y valor de las secciones que conforman las pruebas referidas a cada ámbito es el que se especifica a continuación:

2.1. Prueba del ámbito científico-tecnológico. Valor máximo 100 puntos.

Comprenderá las siguientes secciones:

A. Conceptos básicos (15 puntos: 5 puntos por pregunta).

Se propondrán tres preguntas de tipología variada (tabla para completar, V/F, tipo test, relacionar conceptos, etc.) sobre conceptos básicos del ámbito.

B. Comprensión y análisis de un documento escrito (20 puntos: 5 puntos por pregunta).

Constará de cuatro preguntas de diversa tipología sobre el texto propuesto y sobre contenidos curriculares relacionados con esa misma temática.

C. Comprensión y análisis de información gráfica (30 puntos).

Constará de dos ejercicios apoyados en una fuente visual (una gráfica, un mapa, una imagen, un diagrama o un esquema) con tres preguntas de distinta tipología cada uno. Algunas preguntas serán deducibles directamente de la imagen y otras remitirán a relaciones entre la temática de la imagen y otros contenidos del currículo.

D. Expresión escrita de un texto relacionado con el ámbito. (15 puntos).

Se propondrá realizar una redacción, siguiendo unas orientaciones, de un mínimo de 150 palabras sobre algún tema tratado en el currículo. En la puntuación se valorarán, de forma proporcional, el contenido, la expresión, la presentación, la ortografía, la coherencia y la cohesión del texto.

E. Resolución de un problema (20 puntos).

Se expondrá una situación sobre la que se plantearán dos o tres preguntas cuya respuesta se obtendrá tras efectuar unos cálculos o razonamientos.

2.2. Prueba del ámbito social. Valor máximo 100 puntos.

Comprenderá las siguientes secciones:

A. Conceptos básicos (25 puntos).

Se propondrán dos o tres preguntas de diversa tipología sobre conceptos básicos: definición, relaciones entre conceptos, etc.

B. Comprensión y análisis de documento escrito (30 puntos).

Constará de dos textos con tres preguntas cada uno, cuyas respuestas pueden estar implícitas en el texto o bien estar referidas a contenidos curriculares de esa misma temática.

C. Comprensión y análisis de información gráfica (30 puntos).

Constará de dos ejercicios apoyados en una fuente visual (una gráfica, un mapa, una imagen, etc.). Cada uno llevará asociadas tres preguntas, cuyas respuestas pueden estar implícitas en el texto o bien estar referidas a contenidos curriculares de esa misma temática.

D. Expresión escrita de un texto relacionado con el ámbito (15 puntos).

Se propondrá realizar una redacción, siguiendo unas orientaciones, de un mínimo de 150 palabras sobre un tema de actualidad relacionado con los contenidos del Ámbito social. En la puntuación se valorarán, de forma proporcional, el contenido, la expresión, la presentación, la ortografía, la coherencia y la cohesión del texto.

2.3. Prueba del ámbito de comunicación. Valor máximo: 100 puntos.

La prueba constará de dos partes, con un valor total de 100 puntos. Una parte corresponderá al Ámbito de comunicación en Lengua castellana, con un valor total de 60 puntos, y la otra al Ámbito de comunicación en Lengua extranjera (inglés o francés), con un valor total de 40 puntos.

Primera parte: Ámbito de comunicación Lengua castellana (60 puntos).

La prueba comprenderá las siguientes secciones:

A. Comprensión y redacción de un texto en lengua castellana (30 puntos: 5 puntos por pregunta y 10 la redacción).

Se propondrán cuatro preguntas de diversa tipología (opción múltiple, V/F, completar información, de respuesta abierta, etc.) relacionadas con el texto y una redacción de un texto (carta, reclamación, petición, queja, opinión...) de un mínimo de 200 palabras, siguiendo unas orientaciones. En la puntuación se valorarán, de forma proporcional, el contenido, la expresión, la presentación, la ortografía, la coherencia y la cohesión del texto.

B. Conocimiento de la lengua castellana (20 puntos: 5 puntos por pregunta).

Se propondrán cuatro preguntas de diversa tipología sobre el uso de la lengua.

C. Conocimiento literario (10 puntos: 5 puntos por pregunta).

A partir de un texto literario se propondrán dos preguntas que versarán sobre cuestiones esenciales del comentario literario: tema, resumen, ideas principales, género literario, movimiento literario, recursos estilísticos y lenguaje, opinión personal, intencionalidad, etc.

Segunda parte: Ámbito de comunicación Lengua extranjera (40 puntos).

D. Comprensión y redacción de un texto en lengua extranjera (20 puntos: 5 puntos por pregunta y 10 la composición).

Se propondrán dos preguntas de diversa tipología sobre el contenido del texto y una redacción escrita guiada de entre 50 y 70 palabras relacionada con dicho texto sobre temas como la descripción de lugares o personas, rutinas cotidianas o laborales, aficiones, familia, trabajo, comunicación, breves instrucciones, opiniones, etc.

E. Conocimiento de la lengua extranjera (20 puntos: 2 puntos por pregunta).

Se propondrán diez preguntas tipo test con varias opciones sobre el uso de la lengua extranjera.

B. Criterios generales de corrección.

1. Dentro de cada sección, aparecerá la puntuación asignada tanto a los ejercicios que la componen como a los apartados de que constan estos.

2. En los ejercicios de redacción de un texto se valorarán, de forma proporcional, el contenido, la expresión, la presentación, el uso del léxico adecuado, la coherencia y la cohesión del texto, así como la corrección gramatical y ortográfica.

3. En el resto de ejercicios, las incorrecciones gramaticales u ortográficas serán penalizadas con una décima de punto, pudiendo descontarse hasta un máximo de dos puntos de la puntuación obtenida en los ejercicios que componen cada ámbito.

C. Calificación de los ámbitos.

En aplicación del artículo 16.1 de la Orden de 16 de septiembre de 2019, la calificación será global para cada uno de los ámbitos

